



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 FEB 2010

Expte. N° 17.082/06

VISTO este expediente y la Resolución Rectoral N° 0642-09 de fecha 1 de julio de 2009; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se prorroga la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, adjudicado mediante Pedido de Precios N° 029/06, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, con efecto al 3 de mayo de 2009 y hasta el 3 de enero de 2010.

QUE el Sr. Secretario de Bienestar Universitario, Méd. José Oscar ADAMO, pone en conocimiento el Acta emitida por la Comisión de Preadjudicación que intervino en la selección de la Contratación Directa de bajo monto N° 060/09 (Expte. N° 17.059/09) correspondiente al Servicio de la Confitería, y asimismo solicita la prórroga del actual concesionario por los períodos de febrero y marzo de 2010, a fin de mantener el normal funcionamiento del Servicio hasta que se resuelva el nuevo llamado a contratación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONFITERÍA en el Complejo Universitario Gral. San Martín de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, adjudicado mediante Pedido de Precios N° 029/06, al Sr. Edgardo Osvaldo Antonio YAPURA, con domicilio en 20 de febrero N° 1758 de la ciudad de Salta, por los períodos de febrero y marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Contrataciones y Compras y notifíquese al interesado. Cumplido siga a RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0023-10